



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La asamblea de concejales de la Mancomunidad Desfiladero y Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas del abastecimiento de agua en baja procedente desde la ETAP de Pancorbo (Bureba-Norte).

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–.

En Pancorbo, a 17 de septiembre de 2026.

El presidente,
Juan Manuel Ramos Avellaneda